



DECRETO ALCALDICIO N° 2761 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 23.09.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones con fecha 23.09.2019 de la Presidenta del Bienestar, mediante el cual se solicita juegos criollos actividad fiestas patrias funcionarios bienestar CESFAM, Postas de Salud Rural, CECOSF y CCR.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de compra directa bajo el Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

CLAUDIA VERONICA VALENZUELA CANALES \$ 200.000 IMPUESTO INCLUIDO
RUT [REDACTED]

AUTORIZASE, emitir orden de compra Directa a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPÚTESE, los gastos al presupuesto vigente del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)